

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado: Línea aérea y subterránea de doble circuito a 22 kV, para cambio de acometida del CT "Cerrillo" al CT "Santiago" y salida a línea "Matadero". Término municipal: Talarrubias. Expte.: 06/AT-03062/18601. (2026081509)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea aérea y subterránea de doble circuito a 22 kV, para cambio de acometida del CT "Cerrillo" al CT "Santiago" y salida a línea "Matadero".
2. Peticionario: Energética de Alcocer, SL, con domicilio en avenida Francisco Chacón, 31, 06630 Puebla de Alcocer.
3. Expediente: 06/AT-03062/18601.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: - 18 m Línea aérea trifásica de AT, realizada con conductores de Al-Ac 94-AL1/22ST1A (LA110), 116,20 mm².
 - 38 m línea aérea trifásica de AT, realizada con conductores de Al-Ac 47-AL1/8ST1A (LA56), 54,60 mm².
 - 694 m línea subterránea trifásica, realizada con conductores unipolares HEPRZ1 Al 18/30 kV, de 3(1x240) mm².
6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, deberá someterse a evaluación de impacto ambiental simplificada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de in-



formación pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo I del presente anuncio.

9. Término municipal: Talarrubias.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 1 de septiembre de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera (PS, Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 19 de junio de 2026), El Jefe de Servicio de Normalización y Calidad del Suministro, RAFAEL RAMOS MORA.



ANEXO I

Relación de Propietarios, Bienes y Derechos Afectados al proyecto denominado “Línea aérea y subterránea de doble circuito a 22 kV, para cambio de acometida del CT “Cerrillo” al CT “Santiago” y salida a línea “Matadero””. Término/s Municipal/es: Talarubias. Expediente: 06AT-03062-18601.

Nº Orden	Término Municipal	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Apoyos Nº	Total Superficie Ocupada Apoyo (m²)	Línea Subterránea Longitud (m)	Línea subterránea Servidumbre de Paso Subterránea (m²)	Línea aérea Vuelo (m)	Línea aérea Servidumbre de Paso Aérea (m²)
1	Talarubias (Badajoz)	24	81	PEDRO FERNÁNDEZ RAYO SERRANO	Pastizal	0	0	0	0	0,5	7,5
2	Talarubias (Badajoz)	24	85	JOSÉ CABANILLAS PRIETO	Pastizal	0	0	0	0	20,5	307,5
3	Talarubias (Badajoz)	24	86	JOSÉ CABANILLAS PRIETO	Pastizal	1	30,25	7,95	4,77	35,5	532,5
4	Talarubias (Badajoz)	24	75	Mª DEL CARMEN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Pastizal	0	0	39,2	23,52	1	15,0
5	Talarubias (Badajoz)	24	74	MARIANO RODRÍGUEZ RAYO	Pastizal	0	0	20,75	12,45	0	0
6	Talarubias (Badajoz)	24	64	DESCONOCIDO	Pastizal	0	0	175,45	105,25	0	0